

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2017.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, siendo las once horas y treinta minutos del día 25 de julio de 2017, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Museos y Centros, en la Sala 7 Islas del Palacio Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, bajo la Presidencia de D^a Amaya Conde Martínez, con la asistencia de los siguientes vocales: D. José Luis Rivero Plasencia, D^a Josefa Mesa Mora, D. Sebastián Ledesma Martín, D^a María Teresa Alba Hernández y D. Julio Concepción Pérez.

Actúa como Secretaria por delegación: D^a María Candelaria Ledesma Rodríguez.

Asisten a la reunión, con voz pero sin voto: D. Carlos E. González Martín (Gerente del Organismo Autónomo de Museos y Centros) y D^a Marina Gallego Agulló (Interventora Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros).

1.- GASTO PLURIANUAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS.

Visto expediente relativo a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Organismo Autónomo de Museos y Centros, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia, del siguiente tenor literal:

“Primero: El pasado 20 de julio, se elevó a la sesión de la Junta Rectora la propuesta de contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia del Organismo Autónomo de Museos y Centros”, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario, así como propuesta del gasto plurianual inherente al mismo, con un plazo de ejecución de dos años y con un precio máximo de licitación de quinientos mil setenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (500.078,62 €), IGIC incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2017	333.00 227.01	41.673,22 €
2018	333.00 227.01	250.039,31 €
2019	333.00 227.01	208.366,09 €
		500.078,62 €

Segundo: De acuerdo con las consideraciones efectuadas en la referida sesión, y en particular de lo manifestado por la Secretaría y la Intervención Delegada en sus respectivos informes, en especial en lo relativo al posible carácter de armonizado del contrato habida cuenta de su importe, se estimó la conveniencia de reducir el plazo de vigencia y ejecución del contrato, de dos a un año, lo cual implica una modificación de su presupuesto de licitación y, por consiguiente, de su valor estimado y de las anualidades del gasto que dicho contrato supone.

Tercero: El nuevo presupuesto de licitación asciende a doscientos cincuenta mil treinta y nueve euros con treinta y dos céntimos (250.039,32 €), distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2017	333.00 227.01	41.673,22
2018	333.00 227.01	208.366,10
		250.039,32

Cuarto: Ante este nuevo presupuesto de licitación, el órgano competente para la contratación es la Presidencia del OAMC en lugar de la Junta Rectora, mientras que para la aprobación del gasto plurianual, la competencia la ostenta la Junta Rectora.

Quinto: El Área de Gestión Económica ha emitido informe en el que manifiesta que el gasto plurianual inherente a la citada contratación cumple con los requisitos establecidos en el artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el artículo 79 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Sexto: Existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto correspondiente al ejercicio 2017.

Séptimo: En relación con la competencia para aprobar el presente gasto plurianual, de conformidad con la base de ejecución nº 39.3 del vigente Presupuesto del OAMC, en relación con la nº 40.7 del Presupuesto del año 2017 del Cabildo Insular de Tenerife, ésta corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, debiendo remitir el expediente a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación definitiva por el órgano competente”.

Visto el informe favorable de la Intervención Delegada del Organismo a la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la propuesta es aprobada por cinco (5) votos a favor de Doña Amaya Conde Martínez, Don José Luís Rivero Plasencia, Doña Josefa

Mesa Mora, Don Sebastián Ledesma Martín y Doña M^a Teresa Alba Hernández, y una (1) abstención de Don Julio Concepción Pérez, adoptándose en consecuencia el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar el gasto plurianual del expediente de contratación del servicio de seguridad y vigilancia del Organismo Autónomo de Museos y Centros, por importe doscientos cincuenta mil treinta y nueve euros con treinta y dos céntimos (250.039,32 €), IGIC incluido, según el siguiente detalle:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2017	333.00 227.01	41.673,22 €
2018	333.00 227.01	208.366,10 €
		250.039,32 €

Segundo: Remitir el expediente al Cabildo Insular de Tenerife, a los efectos de su autorización definitiva por el órgano competente de la Corporación.

Sin otro particular, se levantó la sesión, siendo las doce horas, de todo lo cual, yo la Secretaria por delegación del Organismo Autónomo de Museos y Centros, doy fe.

LA SECRETARIA, PD



María C. Ledesma Rodríguez.